Vb
Abog. Juan César Recalde Téllez
Asesor Jurídico del C.A.H.
Matr. 6790

CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

CONTRATO ABIERTO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE GESTIÓN ENTRE SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L Y EL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Nº 012 /2013

Entre el Credito Agricola de Habilitacion, domiciliado en Carlos Nº 362 William Richardson, República del Paraguay, representado para este acto, por la Ing Amanda Beatriz León Alder con Cédula de Identidad N° 1.734.015, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L., domiciliada en la calle PALMA 536 EDIF. MAURICIO LIBSTER 4º Piso Oficina "B", República del Paraguay, representada para este acto, por los Señores Venancio Domínguez con C.I Nº 612.247 y Nicasio Osorio con C.I Nº 785.115 ,en calidad de socio gerente, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE GESTIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente acuerdo de voluntad tiene como fin la Prestación de Servicio de Mantenimiento de Software de Gestión, bajo la modalidad de Contrato Abierto.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que, forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) La Instrucción al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolucion de adjudicacion del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La poliza de fiel cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato, deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos, que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato, está previsto conforme al

Amanda B. León Alder

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
Central Telefónica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Información: (595 21) 56 90 100 • Comunicación Social: (595 21) 56 90 300
• Email: info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	1	001	00	00	260	30	1	0	60.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 253.517

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2013, convocado por el Crédito Agrícola de Habilitación. La adjudicación fue realizada según Resolución del Consejo Directivo N° 01 Acta Nº 07 del 15/10/2013 y su su rectificativa Resolución del Consejo Directivo N° 01 Acta Nº 09 del 29/10/2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro.Items	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario
1	1	Servicio de mantenimiento de software de gestión	unidad	1	hora de servicio	64.000

Monto	Gs. 60.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaranies 60.000.000 (sesenta millones).

El PROVEEDOR, se compromete, a prestar los servicios que ha presupuestado a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La CONTRATANTE, se compromete, a pagar al PROVEEDOR, como contrapartida por la prestación del servicio, las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones del Contrato. establecidos en el Anexo C, de la carta de invitación. El pago se realizará previa Homologación de los catálogos por parte de la CONTRATANTE, en este caso representada por la Gerencia de Operaciones y Tecnologías.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2013, contados desde la firma del presente acuerdo de voluntades, prorrogable de común acuerdo y por causas justificadas.

7. PAGOS.

Los pagos se realizarán, una vez se realice la entrega de cada de trabajo terminado de los servicios, a entera satisfacción de la convocante, en moneda nacional, a través del Departamento de Tesorería del Crédito Agrícola de Habilitación dentro de los 45 (Cuarenta y Cinco) días posteriores a la recepción de la factura, independientemente de las retenciones a aplicar establecidas por las leyes y normativas vigentes sobre el monto de cada factura, se retendrá el equivalente al 0,4% del monto de cada factura, de conformidad a lo establecido en

Amanda B. León Alder

la Ley 2051/03
de Contrataciones Públicas, su reglamentación y modificaciones que hubieren.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÒN DE LOS SERVICIOS.

Durante la ejecución del servicio, las actividades se podrán realizar en las oficinas del Oferente, como dentro de la institución.
Cuando el CAH solicite el servicio de análisis de requerimientos y/o especificaciones para alguna funcionalidad de algún módulo, el mismo se realizará dentro de la institución.
El horario para la ejecución de los trabajos es desde las 08:00 horas hasta las 17:00 horas de Lunes a Viernes (menos los días feriados).
Cuando el CAH necesite realizar pruebas o puestas en producción que afecten la integridad del Sistema, se tendrá que realizar los trabajos en horarios extra laborales.

9.CALIDAD DE LOS SERVICIOS
El servicio a suministrar es el establecido en las Especificaciones Técnicas y los descriptos en la Oferta presentada por el PROVEEDOR
La contratada se compromete a prestar los servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional.
La Contratada deberá contar con equipamiento propio para realizar el trabajo (PC, notebook, impresora, hojas, calculadoras, pen drive, scanner, fotocopiadoras, etc.)

10. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;
La CONTRATANTE, solicitarà a través del sistema de comunicación establecido la estimación de las necesidades, debiendo de aclarar los siguientes puntos;
a) Fecha de inicio estimado.
b) Requerimientos de horas para Analista y Programador.
c) Fechas de entregas parciales (para pruebas) y finales.

Del servicio solicitado por la CONTRATANTE , el PROVEEDOR, deberá dar una respuesta en un tiempo no mayor a 3 (tres) días hábiles, en caso de que el mismo no cumpliere, la CONTRATANTE, tendrà derecho a aplicar la multa correspondiente, del mismo modo si el PROVEEDOR, no presentare el producto en el plazo en el que se ha comprometido, la CONTRATANTE, podrà aplicar la sanción correspondiente.
El PROVEEDOR, solo podrá dar inicio a los trabajos solicitados con la aprobación por parte de la CONTRATANTE. Una vez terminado el trabajo según el catálogo aprobado, el mismo pasará al correspondiente proceso de homologación, que será realizado por la Dirección de Desarrollo de Sistemas Informáticos y las dependencias involucradas en el catálogo. El Departamento de referencia tendrà un plazo de 15 (quince) días hábiles, para realizar las pruebas pertinentes para la finalización de los catálogos, superado este plazo el mismo será considerado como finalizado, entrando en vigencia la garantía del servicio. En caso de que el trabajo no supere el proceso de homologación por parte de la CONTRATANTE, el catálogo volverá al estado de aprobado

Amanda B. León Alder

para su corrección y estará pendiente de un nuevo proceso de homologación, para lo cual los plazos volverán a reiniciarse.
Para que el Catálogo sea finalizado, deberá de estar homologado debiendo el PROVEEDOR, presentar los entregables y contar con la aprobación de la CONTRATANTE.
Los entregables deberá de contener;
a) Análisis de los Requisitos y/o Requerimientos completados en el catálogo.
b) Documentación técnica de los módulos.
c) Diagrama de Entidad-Relación de la Base de Datos.
d) Código Fuente de los programas modificados.

11- DE LAS FORMAS DE COMUNICACIÒN ENTRE LAS PARTES:
La CONTRATANTE establecerá los procedimientos de comunicación de acuerdo a las necesidades de seguimiento y control del servicio requerido, pudiendo ser de forma escrita o electrónica (planilla, correo electrónico o sistema de seguimiento).

12. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **Gerencia de Operaciones y tecnología (GOYT)** del Crédito Agrícola de Habilitación (CAH).

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
EL PROVEEDOR, deberá presentar un Seguro de Responsabilidad Profesional, El Seguro de Responsabilidad Profesional consistirá en una Póliza de Caución equivalente al 10% del monto total del contrato con una vigencia de Siete Meses a partir de la firma del contrato y deberá presentarla a más tardar a los diez (10) días corridos desde la firma del contrato.

14. MULTAS.
La multa a ser aplicada será hasta el 10% (diez por ciento) del monto del catalogo / trabajo no entregado. El monto sobre el cual se aplicará el porcentaje será sobre la factura del mes correspondiente de los servicios. teniendo en cuenta que el total de la misma será hasta alcanzar el monto de la Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

"Servicios Tecnológicos" S.R.L.

Amanda B. León Alder

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefónica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Información: (595 21) 56 90 100 • Comunicación Social: (595 21) 56 90 300
• Email: info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y procedimientos para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidos en los Art. 57, 58, 59 y 60 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909 con sus modificaciones.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del presente contrato se dirimirá en primera instancia por el procedimiento de Avenimiento. estipulado en lo Arts. 85, 86 y 87 de la ley 2051/2003. Si las divergencias entre las partes subsistiensen se aplicarán las reglas establecidas en la legislación de la República del Paraguay, específicamente en los Tribunales de Asunción, renunciando las partes a cualquier otra Jurisdicción. Estando las partes conformes en un todo con lo anteriormente expuesto, una vez leído, se ratifican y lo firman por duplicado a un solo tenor y a un mismo efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento.----------

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectará al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 27 del mes de noviembre del año 2013.

"Servicios Tecnológicos" S.R

VENANCIO DOMINGUEZ
SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L

NICASIO OSORIO
SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PRESIDENCIA Asunción

ING. AGR. AMANDA BEATRIZ LEÓN ALDER
PRESIDENTA DEL CAH

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefónica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Información: (595 21) 56 90 100 • Comunicación Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py